

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2024/11/12	GJ-CA-F-7
	Revisión No.:	Página 1 de 2

RESOLUCION N° 0983 DE 28-05-2025

Por la cual se modifica la lista de admitidos y no admitidos al Concurso Público de Méritos para proveer sesenta y seis (66) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada, reglamentado mediante la Resolución No. 0487 del 21 de marzo de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 30 de 1992 artículo 28; 805 de 2003; los Acuerdos 04 de 2004, 13 de 2010; 04 de 2024; las Resoluciones 0130 de 2024, 0415, 0457 y 0487 de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0487 de 2025, se convocó y se reglamentó un concurso público de méritos para proveer sesenta y seis (66) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el señor **EDWIN FERNANDO PINEDA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.122, se inscribió el día 14 de abril de 2025 al Concurso Público de Méritos, convocatoria No. 15 de la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá, y por tal razón, se le asignó el código de inscripción No. 3503.

Que el 16 de mayo de 2025, se publicó en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada, la lista de admitidos y no admitidos al concurso público de Méritos para profesores de carrera, de acuerdo con el cronograma establecido en el artículo 15 de la Resolución 0487 de 2025.

Que, el 27 de mayo de 2025, el señor **EDWIN FERNANDO PINEDA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.122, presentó acción de tutela contra la Universidad Militar Nueva Granada, mediante la cual solicitó revisar nuevamente la documentación aportada al momento de la inscripción en el concurso público de méritos, por considerar que cumple con el requisito de experiencia profesional.

Que el 28 de mayo de 2025, el Consejo de Facultad de Ingeniería Sede Bogotá en sesión extraordinaria, revisó nuevamente la documentación allegada al momento de la inscripción por parte del señor **EDWIN FERNANDO PINEDA VARGAS**, estableciendo que, por error involuntario durante el proceso de verificación inicial de requisitos mínimos, no se revisó de manera íntegra la información correspondiente a la experiencia profesional del aspirante.

Que en consecuencia, se hace necesario modificar la lista de admitidos y no admitidos al concurso público de méritos, con el fin de incluir al señor **EDWIN FERNANDO PINEDA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.122, como admitido en la convocatoria No. 15 de la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá.

Que al Rector dentro de las funciones que le asigna el artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la lista de admitidos y no admitidos al concurso público de méritos para proveer sesenta y seis (66) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada, reglamentado mediante la Resolución No. 0487 del 21 de marzo de 2025, con el fin de incluir al señor **EDWIN FERNANDO PINEDA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.122, como admitido en la convocatoria No. 15 de la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Citar al señor **EDWIN FERNANDO PINEDA VARGAS**, para el viernes 30 de mayo de 2025, con el fin de presentar las pruebas psicotécnicas virtuales y el martes 03 de junio de 2025, debe asistir de forma presencial para la aplicación de pruebas específicas con la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a través de la Vicerrectoría Académica, la presente Resolución al señor **EDWIN FERNANDO PINEDA VARGAS**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28-05-2025



Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, Ph.D
Rector
Universidad Militar Nueva Granada

Identificación:

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Proyectó P.E. Vicerrectoría Académica	Revisó Secretaría Académica	Vo. Bo Vicerrectora Académica	Revisó y Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica
			
Claudia Marcela Pineda Chávez	Abg. Carolina Perdomo Pérez	Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza	Dr León Sandoval